R E S O L U C I O N Nº 773/2021
CRESPO (E.R.), 20 de Diciembre de 2021

V I S T O:

La Resolución Nº 500/2020 de fecha 11 de Diciembre de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario prorrogar el contrato de servicios con Sovrano Johanna Natali, que venció el día 30 de Noviembre de 2021.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

E L P R E S I D E N T E M U N I C I P A L

R E S U E L V E:

Art.1º.- Disponese prorrogar hasta el día 31 de Diciembre de 2022, en los mismos términos, el contrato de servicios celebrado con Sovrano Johanna Natali, DNI Nº 32.114.565, con domicilio en calle Dr. Minguillon Nº 1900 de la ciudad de Crespo.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a Contaduría, a Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.